RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE Nº: 19/SV/0327/AB

TÍTULO: *"Servicio de vigilancia y seguridad y servicios complementarios en la sede del IAPH en Sevilla y del CAS en Cádiz"*

PROCEDIMIENTO: Abierto

A la vista del expediente de contratación de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante resolución de 13 de enero de 2020 fue acordada la iniciación del expediente de contratación de referencia por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y con pluralidad de criterios de adjudicación. Previo informe favorable de la Secretaría General de Espectáculos Públicos y de la Intervención de Control Financiero, con fecha 3 de febrero de 2020 fue acordada la apertura del procedimiento de licitación, publicándose la convocatoria al día siguiente en el perfil de contratante del IAPH en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación, se presentaron ofertas por parte de las siguientes empresas:

- UTE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD OMEGA SA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS OMEGA SL, y SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBERCRA, SL
- UTE MERSANT VIGILANCIA SL, ODESSA SL., y PROTELEC JL SA

TERCERO.- Por acuerdo de la Mesa de Contratación de 24 de febrero de 2020, ambas ofertas presentadas fueron admitidas a licitación, por la razón de haber acreditado el cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el apartado 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

CUARTO.- Con fecha 26 de febrero de 2020 se realizó acto público de apertura del sobre nº2 de las citadas entidades, remitiéndose la documentación contenida en este al Servicio de Seguridad de la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos para la emisión de informe técnico de valoración sobre las características técnicas de dichas ofertas.

QUINTO.- Con fecha 4 de marzo de 2020 fue emitido el informe solicitado, resultando del mismo la siguiente valoración final con arreglo al Criterio 1 del Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

EMPRESA	ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO OBJETO DEL CONTRATO (Hasta 35,70 Puntos)	RECURSOS DE APOYO AL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO (Hasta 15,30 Puntos)	TOTAL (Hasta 51 Puntos)
MERSANT	33,15	15,30	48,45
OMEGA	29,58	08,16	37,74

SEXTO.- Con fecha 5 de marzo de 2020 se realizó en acto público la apertura del sobre nº3 de las entidades admitidas a licitación, resultando las siguientes ofertas:

a) **Licitador UTE MERSANT VIGILANCIA SL, ODESSA SL., y PROTELEC JL SA**

- Proposición económica: 85.181,63 €
- Mejoras al servicio: compromiso de realización de 50 horas de servicios por vigilantes de seguridad adicionales a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sin repercusión económica.
- Calidad del servicio: no se incluye documentación.

b) **Licitador UTE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD OMEGA SA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS OMEGA SL, y SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBERCRA, SL**

- Proposición económica: 85.635,28 €
- Mejoras al servicio: compromiso de realización de 50 horas de servicios por vigilantes de seguridad adicionales a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sin repercusión económica.
- Calidad del servicio: Certificación OSHAS 18001:2007

SÉPTIMO.- Comprobado por la Mesa de Contratación que ninguna de dichas ofertas incurría en los parámetros establecidos para ser consideradas anormales o desproporcionadas, procedió a incorporar las puntuaciones otorgadas por el informe técnico de valoración del Servicio de Seguridad de la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos, con arreglo al Criterio 1 del Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y seguidamente a aplicar a dichas ofertas los criterios 2 y 3 del baremo establecido en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando de ello las puntuaciones recogidas en el siguiente cuadro:

Criterio	Puntuación máxima baremo	Puntuación obtenida por licitadores	
		UTE MERSANT, ODESSA y PROTELEC	UTE SEGURIDAD OMEGA, SERVICIOS OMEGA, e IBERCRA
Criterio 1: Características técnicas de la oferta	51,00	48,45	37,74
Criterio 2: Proposición económica	43,00	43,00	42,77
Criterio 3: Mejoras al servicio	4,00	4,00	4,00
Criterio 4: Calidad en el servicio	2,00	0,00	2,00
Total puntuación licitación:	100,00	**95,45**	**86,51**

OCTAVO.- En vista de las anteriores puntuaciones totales, acordó la Mesa clasificar las licitaciones con el siguiente orden decreciente de valoración:

1ª. UTE MERSANT VIGILANCIA SL, ODESSA SL., y PROTELEC JL SA
2ª. UTE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD OMEGA SA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS OMEGA SL, y SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBERCRA, SL

NOVENO.- Asimismo, en la misma sesión acordó la Mesa considerar mejor oferta la presentada por UTE MERSANT VIGILANCIA SL, ODESSA SL., y PROTELEC JL SA, y elevar propuesta de adjudicación a su favor.

DÉCIMO.- Por resolución de 5 de marzo de 2020 se acordó declarar mejor oferta la presentada por UTE MERSANT VIGILANCIA SL, ODESSA SL., y PROTELEC JL SA, requiriéndose a dicha entidad la presentación de la documentación previa a la adjudicación establecida en el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

UNDÉCIMO.- Con fecha 11 de marzo de 2020 fue presentada la documentación requerida en el Registro del IAPH, procediendo a examinarla la Mesa de Contratación al día siguiente.

DUODÉCIMO.- Presentada en plazo la documentación previa a la adjudicación y tras subsanación de la misma, con fecha 13 de marzo de 2020 acordó la Mesa de Contratación proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador UTE MERSANT VIGILANCIA SL, ODESSA SL., y PROTELEC JL SA, por un importe de CIENTO NOVENTA MIL EUROS (85.181,63 €), IVA no incluido, por la razón de haberse declarado la suya como mejor oferta, y haber acreditado el cumplimiento de los requisitos previos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Vistos los antecedentes expuestos, y habiendo aportado el licitador mejor clasificado la documentación previa a la adjudicación establecida, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.i) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico aprobado por el Decreto 75/2008, de 4 de marzo, por el que el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se adapta a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y se aprueban sus Estatutos (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2008),

HE RESUELTO:

Confirmar la propuesta de la Mesa de Contratación y adjudicar el contrato de referencia a la entidad UTE MERSANT VIGILANCIA SL, ODESSA SL., y PROTELEC JL SA, por un importe de OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (85.181,63 €), IVA no incluido, en los términos establecidos en los pliegos de contratación y en la oferta presentada por el licitador, por la razón de resultar la mejor oferta habiendo alcanzado la mayor puntuación con arreglo a los criterios establecidos en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

En Sevilla, a 13 de marzo de 2020
EL DIRECTOR DEL IAPH

Fdo.: Juan José Primo Jurado

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, en el plazo de un mes a partir de día siguiente a la notificación del acto, de acuerdo con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 102.5 de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto, de acuerdo con lo señalado en el artículo 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Monasterio de Santa María de las Cuevas. Isla de la Cartuja
Camino de los Descubrimientos, s/n. 41092 Sevilla
Tel.: 955 03 70 00. Fax: 955 03 70 01